



Municipalidad de Tres de Febrero

“ 2023- 40 Años de Democracia”

Corresponde Expediente Nro.: 4117-23357-2022

Caseros,

25 SEP 2023

VISTO :

Las presentes actuaciones 4117-23357-2022 iniciadas por el Sr. CONDE ELIZABETH VANINA, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 27242324, contra RIOLFI JUAN JOSE (FAMILY STORE) CUIT Nro. 23-10232.549-4 en virtud de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, la Ley Nacional 24.240 y ley provincial 13.133 y demás normativa del derecho de consumo aplicable.

CONSIDERANDO :

Atento el estado de autos, habiendose omitido tener por verificada la infracción a la Ley 24240 al requerido Soluzioni SA conjuntamente con la sanción de multa correspondiente.

Asimismo, en virtud del principio de economía procesal y a fin de evitar dilaciones por el principio in dubio pro consumidor, corresponde ampliar la disposición 93/99 en los siguientes términos que permita abarcar en el decisorio a los responsables del incumplimiento de la ley 24.240 :

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN AL VECINO
RESUELVE**

Artículo 1.- Tiénese por verificada la infracción de los arts. 4, 10 BIS, 11, 13 Y 19 de la Ley Nacional 24240 por parte de RIOLFI JUAN JOSÉ (FAMILY STORE) CUIT NRO. 20-38572980-5.-

Artículo 2.- Tiénese por verificada la infracción de los arts. 4, 10 Bis, 11, 13 y 19 de la Ley Nacional 24240 por parte de SOLUZIONI SA CUIT NRO. 30-71528577-7.-

Artículo 3.- De conformidad con lo establecido por los artículo 47 de la Ley Nacional 24.240 y artículo 73 de la Ley Provincial 13133 sancionar a las empresas RIOLFI JUAN JOSÉ (FAMILY STORE) con CUIT 20-38572980-5 y SOLUZIONI SA con CUIT Nro. 30-71528477-7, con una multa por el monto de \$ 27.500,00 (PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS), la que deberá ser abonada dentro de los 10 días hábiles, depositando tal monto en la cuenta abierta a nombre de la Municipalidad de Tres de Febrero en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5003, cuenta corriente 50600/3, CBU 0140060101500305060031 CUIT 30-99900124-2.-

X 
PABLO H. CASNA
SECRETARIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

RESOLUCION N°

157/23


FRANCO F. MARTIN
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO